

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 09 OCT. 2006

VISTO Y CONSIDERANDO la realización del Taller de Periodismo Científico y el 1º Encuentro Interamericano para la divulgación Científica y Educativa del Año Polar Internacional 2007-2008”, que se llevó a cabo los días 8 y 9 de Septiembre del corriente año, en el Museo Marítimo Ushuaia, dictados por la Presidente de la Asociación Interamericana y de la Asociación Argentina de Periodismo Científico.

Que esta Cámara quiso agasajar a disertantes y autoridades que participaron del mismo, por lo que corresponde reconocer y autorizar en carácter de atención protocolar, el pago de la factura “B” N° 0002-00000164 por el importe de PESOS UN MIL SETECIENTOS (\$ 1.700,00) correspondiente a MARCOPOLO, Sucesión de Teggi María Rosa, en concepto de cenas protocolares.

Que la presente se encuentra dentro de las excepciones previstas en el Artículo 26 de la Ley N° 6 de Contabilidad y en la Resolución N° 02/04 de la Comisión N° 2 de Presupuesto de esta Cámara Legislativa.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 100 de la Constitución Provincial y Reglamento interno de la Cámara.

POR ELLO:

**LA VICEPRESIDENTE 1º A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- RECONOCER Y AUTORIZAR en carácter de atención protocolar el pago de la factura “B” N° 0002-00000164 por el importe de PESOS UN MIL SETECIENTOS (\$ 1.700,00) correspondiente a MARCOPOLO, Sucesión de Teggi María Rosa, en concepto de cenas protocolares, con disertantes y autoridades de la Cámara, como cierre del Taller de Periodismo Científico y el 1º Encuentro Interamericano para la divulgación Científica y Educativa del Año Polar Internacional 2007-2008”, que se llevó a cabo los días 8 y 9 de Septiembre del corriente año, en el Museo Marítimo Ushuaia, dictados por la Presidente de la Asociación Interamericana y de la Asociación Argentina de Periodismo Científico, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º.-IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 3º.-REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 367 / 06

